



Bruselas, 13 de diciembre de 2023
(OR. en)

16156/23

LIMITE

COMPET 1195
IND 639
POLCOM 300
RELEX 1409
COAFR 424

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Memorando de entendimiento entre la Unión Europea y la República de Ruanda relativo a una asociación estratégica sobre cadenas de valor sostenibles de materias primas
- Autorización para firmar un instrumento no vinculante

1. El 14 de marzo de 2023, la Comisión informó al Grupo «Competitividad y Crecimiento» (Industria) de su intención de entablar conversaciones, en nombre de la Unión, para la elaboración de un memorando de entendimiento destinado a establecer una asociación con Ruanda sobre cadenas de valor sostenibles de materias primas¹.

El 13 de junio de 2023, la Comisión facilitó información actualizada a la luz de los últimos acontecimientos en este país y de nuevos elementos que la Comisión consideró útil añadir para informar a los Estados miembros acerca de la naturaleza de la asociación², junto con información adicional sobre la trazabilidad de los minerales³.

¹ WK 3584/2023.

² WK 7882/2023.

³ WK 7896/2023.

2. La asociación, en forma de instrumento no vinculante, tiene por objeto apoyar una mayor integración económica e industrial entre la UE y Ruanda en el ámbito de las materias primas sostenibles, en particular mediante el inventario de los recursos, la selección de proyectos a lo largo de la cadena de valor, la reducción del riesgo y la atracción de financiación privada mediante instrumentos financieros y de inversión. También tiene por objeto apoyar una mayor adaptación a normas medioambientales, sociales y de gobernanza estrictas en todos los eslabones de las cadenas de valor de materias primas, en particular mediante un marco jurídico armonizado y un sistema de trazabilidad robusto, a fin de apoyar un crecimiento económico sostenible e integrador, la creación de valor añadido a escala local y la movilización de los ingresos nacionales. Además, tiene por objeto apoyar una cooperación más estrecha en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular en materia de métodos de prospección avanzados, de observación de la Tierra y de tecnologías limpias e innovadoras a lo largo de toda la cadena de suministro, así como una cooperación más estrecha en lo que respecta a las capacidades y al desarrollo de las competencias necesarias para la sostenibilidad de las cadenas de suministro de materias primas. Por último, la asociación tratará de apoyar la promoción de un mercado abierto, justo y competitivo para las materias primas fundamentales y sus formas procesadas, a partir de un diálogo transparente y regular que garantice el buen funcionamiento y la resiliencia de las cadenas de suministro de materias primas.
3. El 10 de julio de 2023, el Consejo autorizó a la Comisión a negociar, en nombre de la Unión, un memorando de entendimiento para establecer una asociación con Ruanda sobre cadenas de valor sostenibles de materias primas⁴.
4. El 21 de noviembre de 2023, el Grupo «Competitividad y Crecimiento» (Industria) recibió una nota informativa de la Comisión sobre el memorando de entendimiento que se ha de firmar, en nombre de la Unión Europea, con la República de Ruanda, y por el que se establece una asociación estratégica sobre cadenas de valor sostenibles de materias primas, junto con el proyecto de memorando de entendimiento⁵. El 11 de diciembre de 2023, la Comisión presentó una versión revisada de la nota informativa⁶.

⁴ 10304/23.

⁵ WK 15491/2023 + ADD 1.

⁶ WK 15491/2023 REV 1.

5. El memorando de entendimiento entre la Unión Europea y la República de Ruanda relativo a una asociación estratégica sobre cadenas de valor sostenibles de materias primas, que figura en el documento 16160/23, constituirá un instrumento no vinculante. Dicho memorando de entendimiento expone las intenciones de ambos socios, sin ser jurídicamente vinculante para ellos.
6. La Comisión tiene previsto firmar el memorando de entendimiento en nombre de la Unión una vez haya recibido el refrendo del Consejo, después del 21 de diciembre de 2023.
7. El Grupo «Competitividad y Crecimiento» (Industria) estudió el proyecto de memorando de entendimiento entre la Unión Europea y la República de Ruanda relativo a una asociación estratégica sobre cadenas de valor sostenibles de materias primas en la reunión del 27 de noviembre de 2023 y en la videoconferencia informal del 11 de diciembre de 2023. En términos generales, las delegaciones acogieron con satisfacción el memorando de entendimiento, en particular el énfasis en la trazabilidad y la implicación de Ruanda en la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, y manifestaron su apoyo general a la propuesta de la Comisión de firmarlo en nombre de la Unión después del 21 de diciembre de 2023.
8. Tras el estudio realizado por el Grupo, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
 - confirme su acuerdo sobre el texto del memorando de entendimiento que figura en el documento 16160/23;
 - recomiende al Consejo que, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, autorice a la Comisión a firmar, en nombre de la Unión, el memorando de entendimiento que figura en el documento 16160/23.